

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CAU/LGG/DCD/MESP/MSM

RESOLUCIÓN N° :120/2014

ANT. : LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL.

MAT. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014 DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES Y OTROS INTERESADOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.283 SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL, Y ORDENA PUBLICACIONES QUE INDICA.

Santiago, 21/03/2014

VISTOS

1. Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico;
2. Lo señalado en los artículos 22 y siguientes de la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal que regulan el Fondo De Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo;
3. Lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 20.283;
4. Lo determinado por el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial con fecha 05 de octubre de 2009, que aprobó el Reglamento Del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, a través del cual se otorgarán bonificaciones para contribuir a solventar los costos de actividades inherentes a los objetivos de la creación de ese fondo;
5. Lo indicado en el Decreto N° 93, de 26 de Noviembre de 2008 del Ministerio de Agricultura, que aprobó el reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, y
6. Lo establecido en la Resolución Exenta N° 170 del 18 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, que aprueba los criterios de evaluación técnica y ambiental, de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de las bonificaciones, para la selección de los proyectos correspondientes a los concursos del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo de la Ley N° 20.283.

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal es la entidad del Estado a quien se encomendó velar por una adecuada administración y aplicación de la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
2. Que la señalada Ley N° 20.283 tiene como objetivo la protección, recuperación y mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental, haciendo necesario establecer diversas regulaciones y normas de protección ambiental.
3. Que el artículo 22 de la referida ley instauró un fondo concursable destinado a la conservación,

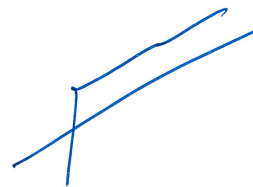
recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en dicho cuerpo legal.

4. Que el artículo 24 de la Ley de Bosque Nativo señala que los recursos del fondo concursable se adjudicarán por concurso público.
5. Que el artículo 25 de la Ley N° 20.283 establece que los recursos del fondo concursable se asignarán por medio de dos concursos, uno de los cuales deberá ser destinado, exclusivamente, a pequeños propietarios forestales.
6. Que los artículos 26 y 28 del referido cuerpo legal indican que será el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo el instrumento que establecerá las actividades bonificables que comprenderá cada uno de los literales señalados en el inciso primero del artículo 22, la periodicidad de los concursos y los requisitos para elaborar las bases. Asimismo, dicho cuerpo normativo deberá contemplar los mecanismos que permitan alcanzar condiciones de igualdad en la participación en los concursos del Fondo.
7. El artículo 31 de la Ley N° 20.283 prescribe que el fondo concursable será administrado por el Ministerio de Agricultura, con cargo sus propios recursos. Sin embargo, esa Secretaría de Estado podrá delegar, total o parcialmente, la administración de los concursos en la Corporación Nacional Forestal.
8. Que a través del artículo 1°, letra b), del Decreto Supremo N° 11, de 14 de febrero de 2011, se modificó el artículo 9° del Decreto N° 95, de 26 de noviembre 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, estableciendo que la Corporación Nacional Forestal efectuará la primera convocatoria a cada concurso público durante el primer trimestre de cada año.

RESUELVO

1. Que a través del artículo 1°, letra b), del Decreto Supremo N° 11, de 14 de febrero de 2011, se modificó el artículo 9° del Decreto N° 95, de 26 de noviembre 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, estableciendo que la Corporación Nacional Forestal efectuará la primera convocatoria a cada concurso público durante el primer trimestre de cada año.
2. Publíquese el día 24 de marzo de 2014, la convocatoria para los concursos a que se refiere la presente resolución en las páginas web de CONAF y en la del concurso, en diarios de circulación nacional y regional, según lo establece el artículo 15 del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.
3. Publíquense, el día 25 de marzo de 2014, las bases administrativas y técnicas para la primera convocatoria a los concursos correspondientes al año 2014 de pequeños propietarios forestales y otros interesados, establecidos en la Ley N° 20.283 sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, en la página web de CONAF y en la del concurso.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.: Documento Digital: Bases Administrativas
Documento Digital: Bases Técnicas

Distribución:

Jorge Carlos Marín Schlesinger-Director Regional Dirección Regional Metropolitana Or.RM
José Carter Reyes-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lros
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director (I) Dirección Regional Tarapacá O.R. TPCA
Juan Eduardo Barrientos Erreguerena-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
Pablo Mira Gazmuri-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V
Tomás Ricardo Gerö Mertens-Director Regional (S) Dirección Regional Antofagasta Or.II
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Jaime Fernando Buron Miranda-Director Regional Dirección Regional General Libertador Bernardo O'Higgins Or.VI
Hector Peñaranda Antezana-Director Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
Francisco Pozo Alvarado-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Luis Carrasco Bravo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Julio Figueroa Silva-Director Regional (I) Dirección Regional La Araucanía Or.IX
Juan Ivanovich Segovia-Director Regional (I) Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII
Alberto Peña Vargas-Director Regional (I) Dirección Regional Or.III
Moyra Rojas Tamborino-Jefe Provincial Pampa del Tamarugal Pam.Tam
Patricio Marcelo Argandoña Rojas-Jefe Provincial Provincial Curico Op.Crco
Claudio Ilabaca Vergara-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt
Manuel Garrido Gonzalez-Jefe Provincial Ñuble Op.Ñb
Hugo Castillo Padilla-Jefe Provincial Provincial Palena Op.Plna
Domingo Osvaldo Gonzalez Zuñiga-Director del Centro de Semillas Unidad Centro de Semillas, Genética y Entomología C_SEM
Hernán Saavedra Escobar-Jefe Provincial Limarí Provincia Límari Op.Lmi
Carlos Lorenzo Gonzalez-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro Op.CCro
Sandro Bruzzone Figueroa-Jefe Provincial Provincial San Felipe / Los Andes OP S.fpe
Mario Meléndez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
Patricio Poblete Zapata-Jefe Provincial Provincial General Carrera G.Carr
Ruby Bozo Canseco-Jefe Provincial Provincial Cachapoal Op.Chpl
Oscar Marcel Droguett Iturra-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia
Marcia Angelica Villanueva Faúndez-Jefe Provincial (S) Provincial Santiago Op.Stgo
Miguel Ángel Rojas Gonzalez-Jefe Provincial Provincial Talca Op.Tca.
Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Jefe Provincial Provincial Colchagua Op.Chga
Marcelo Rodríguez Crespillo-Jefe Provincial Provincial Cauquenes Op.Cqns
Javier Ramírez Cavieres-Jefe Provincial Provincial Concepción Op.Ccn
Rodrigo Rojas Ortega-Jefe Provincial (S) Provincial Chiloé Op.Chiloé
César León González-Jefe Provincial Provincial Aysen Oficina Provincial Aysen
Carlos Daziano León-Jefe Provincial Provincial Linares Op.Lnrs
Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa
Eduardo Lobo Bustamante-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.
Rodrigo Segovia Niño de Zepeda-Jefe Provincia Elqui Op.Elqui
Jorge Ignacio Salvo Contreras-Jefe Provincial Provincial Malleco Op.Mlco
Miguel Muñoz Parada-Jefe Provincial Provincial Bio-Bio Op.BB
Jose Moneva López-Jefe Provincial Provincial Llanquihue Op.LLhue
Jorge Luis Silva Cabello-Jefe Provincial Provincia Choapa Op.Choapa
Cristian Ruiz Guichapani-Jefe Provincial (S) Provincial Última Esperanza Op.UEza
Nemo Ortega Alul-Jefe Provincial Cautín Provincial Cautín Op.Ctn
Marco Meza Figueroa-Jefe Provincial Arauco Op.Aco.
Alejandro Bórquez Orrego-Jefe Provincial Provincial Melipilla Op.Mpll
Francisco Ibarra Herrera-Jefe Provincial Provincial Osorno Op.Osno
Marcela Piñones Cáceres-Jefe Provincial (I) Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique
Rosana Del Pilar Castillo González-Jefe Provincial Provincia Petorca Op.Ptca
Rodrigo Marín Zúñiga-Jefe Oficina Receptora Oficina de Partes of.car
Andrés Cossio Uribe-Encargado Área Puerto Tranquilo Pto.Tqlo.
Oscar Navarro Navarro-Jefe de unidad receptora Hornopirén Hhue
Ignacio Espina Igor-Jefe de unidad receptora (S) Área Villarrica Ar.Vill
Piero Mario Caviglia Fuentes-Jefe Provincial Provincial Capitán Prat Cptn Prat
Cesar Leon Velasquez-Encargado de Área Futaleufu (S) Área Futaleufú Ar.Fut.
Felipe Andrés Barrios Martínez-Jefe de Área (S) Área Constitución ar_Ction
Eladio Edison Pinto Nuñez-Jefe de Área Área la Junta la junta
Ninoska Cuadros Hucke-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Nefalí Roberto Soto Navarro-Encargado Área Panguipulli Ar.Pgppli
Jaime Videla Abarca-Jefe de Área Área Curacautín Ar.Curtin

Nancy Cortés Barraza-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.II
Leonel Quintana Vargas-Jefe DEFOR Departamento Forestal Or.AyP
Erwin Feest Jarrett-Jefe Departamento Forestal Or.XI
Alberto Peña Cornejo-Jefe Sección Evaluación Ambiental Or.III
Hugo Barrueto Perez-Jefe Departamento Forestal Or.VI
Juan Cerda Osorio-Jefe Departamento Forestal Departamento Forestal Or.IV
Sergio Barraza Riquelme-Jefe Departamento Desarrollo Forestal O.R. Tpc
Mauricio Eduardo Sepúlveda Marklein-Jefe (I) Departamento Desarrollo Forestal Or.III
Mauricio Eduardo Sepúlveda Marklein-Jefe Jefe Sección Fiscalización Forestal y Monitoreo. Or.III
Juan Gamin Muñoz-Jefe Departamento Forestal Or.X
Julio Figueroa Silva-Jefe DEFOR Araucanía (S) Departamento Forestal Or.IX
Ricardo Santana Stange-Jefe Sección Arborización Or.III
Jessica Elizabeth Schenk Candia-Jefe Departamento Forestal Or.RM
Andrés Alfredo Espinoza Gatica-Jefe (S) Departamento Forestal Or.XII
Arnoldo Shibar Torres-Jefe Departamento Forestal Or.Lros
Mauricio Vejar Carvajal-Jefe Departamento Forestal Or.VIII
Edgardo Appel Medel-Jefe DEFOR Departamento Forestal Or.V
Paola Paiva Carrasco-Jefe Departamento Forestal Or.VII
Rafael Medina Aguilera-Jefe Sección Plantaciones y Bosque Nativo Sección Plantaciones y Bosque Nativo Or.IV
Santiago Huaiquinao Queupumil-Jefe Sección Bosque Nativo Or.V
Mauricio Aguilera Freudenthal-Jefe Sección Bosque Nativo Departamento Forestal Or.VII
Susana Muñoz Salas-Jefa Sección Bosque Nativo y Plagas Forestales Regional. Departamento Forestal Or.VIII
Pamela Moreno Durán-Encargada Sección Bosque Nativo. Departamento Forestal Or.Lros
Jaime Garrido Herrera-Jefe Sección Bosque Nativo Departamento Forestal Or.X
Pamela Duhalde Bertin-Jefe Sección Bosque Nativo Departamento Forestal Or.XII
Ricardo Leiva Hernández-Jefe Sección Plantaciones y Bosque Nativo Departamento Forestal Or.RM
Felipe Sandoval Barahona-Jefe Sección Bosque Nativo Departamento Forestal Or.VI
Aliro Gascon Castro-Encargado Bosque Nativo Departamento Forestal Or.XI
Alvaro Rojas Peña-Enc. Unidad Bosque Nativo Sección de Bosque Nativo y Plantaciones Or.IX